



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Nuevas instalaciones del Puesto de Control Fronterizo en el aeropuerto Barcelona

Estas instalaciones, que sustituirán al actual Punto de Inspección Fronterizo (PIF), entrarán en funcionamiento a principios del próximo año 2022. Hasta la fecha de puesta en servicio del IFCM, el actual PIF seguirá funcionando con normalidad.

El Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona–El Prat está inmerso en el proceso de modernización de las instalaciones del Puesto de Control Fronterizo (BCP) para el control sanitario de las mercancías.

Esta actuación incluye la puesta en servicio de un nuevo edificio, denominado Instalación Fronteriza de Control de Mercancías (IFCM) que albergará diversos centros de inspección donde desarrollarán su actividad los Servicios de Inspección en Frontera de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal.



Estas instalaciones, que sustituirán al actual Punto de Inspección Fronterizo (PIF), entrarán en funcionamiento a principios del próximo año 2022. Hasta la fecha de puesta en servicio del IFCM, el actual PIF seguirá funcionando con normalidad.

El procedimiento de acceso al nuevo IFCM también cambiará, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad en el Aviación Civil. A continuación, se reproduce parte del procedimiento específico de seguridad de las nuevas instalaciones.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Procedimiento específico para los importadores de mercancía y sus representantes

Los importadores de mercancías y sus representantes (despachantes, agentes de aduanas, transitorios, etc.) accederán a las instalaciones de la siguiente forma:

- 1) Con carácter general, las personas que deban acceder al edificio para participar en inspecciones de mercancías, deberán dirigirse al control de seguridad del IFCM aportando el DNI.
- 2) El personal de seguridad recabará los datos (persona, empresa y actividad a realizar) y entregará una identificación provisional tipo "A".
- 3) El representante del importador deberá coordinar el acceso al edificio con el agente de handling de carga. La mera obtención de la identificación provisional tipo "A" no permite el acceso a las salas de inspección en la zona restringida del edificio si no se va acompañado del titular de la sala de inspección.
- 4) El periodo de validez de la acreditación tipo "A" es exclusivamente el tiempo imprescindible para realizar los trámites de la inspección que han motivado la solicitud y en cualquier caso nunca será superior a un día.

Disponer de una Tarjeta de Identificación Aeroportuaria de color azul no permite el acceso a las salas de inspección en la zona restringida del edificio.

Excepcionalmente, en casos justificados por una actividad continuada e intensiva, y de acuerdo con el Plan Nacional de Seguridad en la Aviación Civil, para aquellas personas que dispongan de una Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA) de color azul, se podrá emitir una TIA de color blanco. El personal con una TIA de color blanco deberá seguir el mismo procedimiento de acceso que el personal sin TIA, con la única diferencia de que el vigilante de seguridad no emitirá la tarjeta provisional tipo A y no requerirá ir acompañado. No obstante, el acceso con tarjeta blanca solo estará permitido para el momento de la inspección programada y en coordinación con el titular de la sala de inspección.

Para poder solicitar la TIA de color blanco, son requisitos necesarios: a) desarrollar una actividad continuada e intensiva en el edificio, y b) disponer previamente de una TIA de color azul por tener una relación contractual con Aena, relacionada con la actividad aeroportuaria (compañía aérea, agente de handling, proveedor de servicios, etc.).

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad (PNS) en la Aviación Civil, los titulares de las TIA deberán acreditar la realización de un curso de concienciación de seguridad aeroportuaria (AVSEC Aviation Security) y la emisión de la tarjeta estará sometida a la supervisión de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."

Hasta la puesta en servicio de los nuevos centros de inspección en el IFCM, se seguirá manteniendo sin modificaciones el procedimiento vigente de acceso al PIF (presentando el DNI o TIA de color azul).